



**APRUEBA MODIFICACIÓN DE  
CONTRATO QUE INDICA, AUTORIZA  
GASTO Y ORDENA PAGO**

**EXENTA N°**

**000810**

Santiago,  
27 MAY 2013

**VISTOS:**

1. Las facultades que me otorga el artículo 5° letra f), del D.F.L. N°2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. El contrato de arrendamiento de 02 de Enero de 2003, celebrado entre la Dirección del Trabajo y doña Mónica Pizarro Arancibia;
4. La Resolución Exenta N° 70 de 13 de Enero de 2003, que aprueba el contrato de arrendamiento;
5. El Oficio N° 5583, de 28 de Diciembre de 2012, de la Sra. Directora del Trabajo (S), que solicita autorización para modificar contrato de arrendamiento por estacionamiento para la Inspección Provincial del Trabajo de Los Andes;
6. El Oficio N° 0143, de 25 de Enero de 2013, de la Sra. Directora de Presupuestos, que autoriza modificar el contrato de arrendamiento;
7. La modificación de contrato de arrendamiento de 02 de Enero de 2013, entre doña Mónica Pizarro Arancibia y la Dirección del Trabajo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 02 de Enero de 2003, la Dirección del Trabajo celebró contrato de arrendamiento con doña Mónica Pizarro Arancibia por el estacionamiento ubicado en calle O'Higgins N° 247,

de la comuna de Los Andes, destinado al resguardo del vehículo institucional asignado a la Inspección Provincial de Trabajo de Los Andes.

2. Que, con fecha 02 de Enero de 2013, entre doña Mónica Pizarro Arancibia y la Dirección del Trabajo, se ha suscrito modificación de contrato de arrendamiento ya individualizado con el objeto de establecer un nuevo monto del contrato.

3. Que, resulta necesario formalizar el acuerdo de voluntades a que se ha hecho referencia en el considerando anterior.

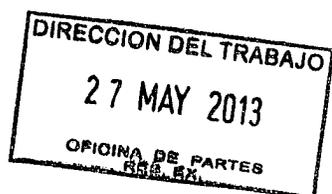
**RESUELVO:**

**1. APRUÉBASE** la modificación de contrato de arrendamiento del estacionamiento individualizado en el Considerando N° 1 de esta Resolución, suscrito entre doña Mónica Pizarro Arancibia y la Dirección del Trabajo, documento que forma parte integrante de la presente Resolución;

**2. AUTORIZÁSE** a contar del 01 de Enero de 2013, un gasto mensual de \$45.000 (cuarenta y cinco mil pesos), por concepto de arriendo del estacionamiento ubicado en calle O'Higgins N° 247 de la comuna de Los Andes, imputándose dicho gasto al subtítulo 22 ítem 09 asignación 002 del presupuesto vigente de la Dirección Regional del Trabajo de Valparaíso;

**3. PÁGUESE**, a contar del 01 de Enero de 2013, a doña Mónica Pizarro Arancibia, Cédula Nacional de Identidad N° 5.806.265-0, la suma mensual de \$45.000 (cuarenta y cinco mil pesos) por concepto de renta de arrendamiento del estacionamiento ya referido, de conformidad a lo indicado en la cláusula segunda de la modificación de contrato, que mediante esta Resolución se aprueba.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



IVS/BCHQ/FCI/RSN/FHC/OGS  
Distribución  
DRT Valparaíso  
U. de Finanzas/  
Inmuebles  
Of. Partes

op medip do. 757 las andes

DIRECCIÓN DEL TRABAJO  
(725-2013)  
(ne)

numo 92 de 15/5/2013  
de U. Infraestructura  
REF:

PASE N° 373  
SANTIAGO,

22 MAY 2013

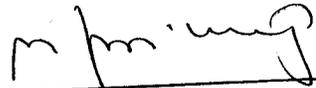
DE: Jefa op. trabajos  
A: Jefa U. Infraestructura

Va Vitade.

DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA  
FECHA 22 MAY 2013  
RECEPCION \_\_\_\_\_

Imp. Luis Flores - Ponto Seguro 4806 - F.F. 7798749 - Iflores@ccel.cl - Rut 5.664.318-4

ATENTAMENTE,

  
\_\_\_\_\_

## **MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESTACIONAMIENTO IPT DE LOS ANDES**

En Santiago, a 02 de Enero de 2013, comparecen por una parte, doña Mónica Pizarro Arancibia, chilena, casada, contadora, Cédula Nacional de Identidad N° 5.806.265-0, con domicilio en calle O'Higgins N° 247, 2º piso, comuna de Los Andes, en adelante "La arrendadora" y por la otra, la Dirección del Trabajo, RUT 61.502.000-1, representada por su Directora, doña María Cecilia Sánchez Toro, chilena, casada, abogada, Cédula de Identidad N° 6.472.273-5, ambas domiciliadas en calle Agustinas N° 1253, Santiago, en adelante "La arrendataria" o indistintamente "La Dirección", quienes han convenido la siguiente modificación del contrato de arrendamiento celebrado entre ellas, con fecha 02 de enero de 2003, modificado por contrato de fecha 06 de enero de 2010;

### **PRIMERO:**

La Dirección del Trabajo, mediante contrato celebrado con fecha 02 de enero de 2003, aprobado por Resolución Exenta N° 70, de 13 de enero de 2003, modificada por contrato de 06 de enero de 2010, aprobado por Resolución Exenta N° 119, de 08 de febrero de 2010, tomó en arrendamiento el estacionamiento ubicado en calle O'Higgins N° 247, comuna de Los Andes, destinada al resguardo del vehículo institucional de la Inspección Provincial del Trabajo de esa ciudad.

### **SEGUNDO:**

Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar el numeral Tercero del contrato singularizado en la cláusula precedente, en el sentido de establecer que a partir del 01 de Enero de 2013, la renta de arrendamiento será la suma mensual de \$45.000 (cuarenta y cinco mil pesos), la que será reajustada semestralmente, de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC), en el semestre anterior, cantidad que se pagará dentro de los primeros diez días de cada mes, contra presentación del documento de cobro respectivo por parte de la arrendadora.

### **TERCERO**

El contrato de arrendamiento con la presente modificación, tendrá una duración de un año a contar del 01 de Enero de 2013 y se entenderá renovado automáticamente por periodos anuales y sucesivos, si ninguna de las partes comunica a la otra, mediante carta certificada su intención

de poner término al mismo, con a lo menos noventa días de anticipación.

**CUARTO:**

En todo lo no modificado por el presente instrumento, rige íntegramente lo acordado en el contrato celebrado con fecha 02 de enero de 2003 y su posterior modificación de fecha 06 de enero de 2010.

**QUINTO:**

Para todos los efectos legales que se deriven del contrato y de la presente modificación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

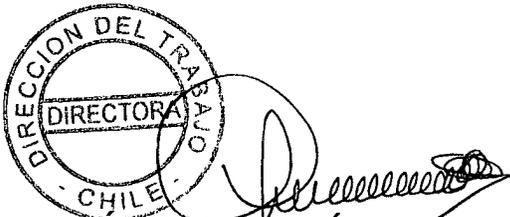
**SEXTO:**

La presente modificación de contrato se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

**SÉPTIMO**

La personería de doña María Cecilia Sánchez Toro, consta en Decreto Supremo Nº 63, de 31 de marzo de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, documento que no se inserta por ser conocido de las partes.

  
**MONICA PIZARRO ARANCIBIA**  
**ARRENDADORA**

  
**MARIA CECILIA SÁNCHEZ TORO**  
**ABOGADA**  
**DIRECTORA DEL TRABAJO**  
**ARRENDATARIA**

recibir cto. estacion! Los Andes

runo N° 2, de 06/03/13  
de U. Infraestructura

DIRECCIÓN DEL TRABAJO  
(333 - 13)  
(Re)

REF:

PASE N° 183  
SANTIAGO,

DE: Jefa op. contratacion

06/03/13

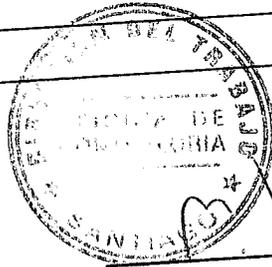
A: Jefe U. Infraestructura

no hay observaciones que plantear

DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA  
FECHA 06 MAR 2013  
RECEPCION

Imp. Luis Flores - Ponto Seguro 4806 - F.F. 7798749 - I.Morales@tele.d - Rut: 5.664.318-4

ATENTAMENTE,



*[Handwritten signature]*



K 11.147 -12.  
RD/

Dipres 033 SS  
23.01.13

ORD.Nº 0143 /

ANTE: Ord. Nº 5583 de la  
Dirección del Trabajo.

MOT: Autorización para  
modificación de  
arriendo de inmueble  
que indica.

SANTIAGO, 25 FEB 2013

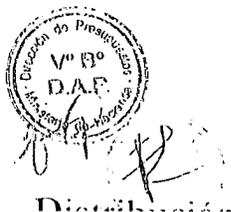
DE : DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A : Sra. DIRECTORA DEL TRABAJO

1. Mediante oficio del antecedente Ud. ha tenido a bien solicitar a esta Dirección de Presupuestos, autorización para modificar el arriendo de un estacionamiento utilizado por la Inspección Provincial del Trabajo de Los Andes, en la comuna del mismo nombre.
2. Analizados los antecedentes, cúmpleme informar a Ud. que este Ministerio autoriza a ese Servicio a modificar el contrato de arriendo por el estacionamiento ubicado en calle O'Higgins Nº 247, comuna de Los Andes, estableciendo un canon de \$ 45.000 mensuales, con una vigencia anual, a partir de Enero de 2013, renovable por períodos iguales y sucesivos.
3. La presente autorización se otorga en el entendido que el referido gasto se financiará con cargo a los recursos consultados en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo del presupuesto vigente de ese Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

  
ROSANNA COSTA COSTA  
Directora de Presupuestos



25 FEB 2013 



K 11147

5583

ORD.:

ANT.: 1) Oficio Circular N° 57, de 23.12.2011, del Ministerio de Hacienda.  
2) Art. 14 Ley N° 20.128, de 30.09.2006.  
3) Ord. N° 1949, DRT (S) Valparaíso  
4) Carta de arrendadora de 30.11.2012  
5) Res. Ex. N° 70 de 13.01.2003  
6) Res. Ex. N° 119 de 08.02.2010

MAT.: Solicita autorización para modificar contrato de arrendamiento por estacionamiento en IPT de Los Andes.

SANTIAGO,

DE : DIRECTORA DEL TRABAJO (S)

28 DIC 2012

A : SRA. ROSANNA COSTA COSTA  
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

La Inspección Provincial del Trabajo de Los Andes, mantiene en arriendo un estacionamiento que se ubica en calle O'Higgins N° 247, de la comuna de Los Andes, cuyo Contrato de Arrendamiento fue aprobado por Resolución Exenta N° 70 de fecha 13.01.2003, modificado por Res. Ex. N° 119 de 08.02.2010

La arrendadora del inmueble aludido ha notificado que a contar del mes de enero de 2013, el canon de arriendo será incrementado de \$26.950 a \$45.000 mensuales, en atención a las mejoras efectuadas al recinto y la aplicación de nuevas tecnologías de seguridad.

Las características de este estacionamiento son:

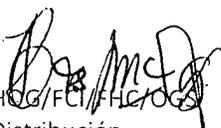
- Dirección: O'Higgins N° 247, comuna de Los Andes
- Arrendadora: Mónica Pizarro Arancibia  
RUT: 5.806.265-0
- Canon Mensual solicitado: \$ 45.000, reajustado por IPC semestral
- Fecha de inicio del contrato: 01.01.2013
- Fecha de término: 31.12.2013, renovable anualmente

El mayor costo de este arriendo será financiado con el presupuesto de la Dirección Regional del Trabajo de la Región de Valparaíso, por cuanto solicito a Ud. se autorice la modificación presentada.

Saluda atentamente a Ud.



MÉS VIÑUELA SUÁREZ  
ABOGADA  
DIRECTORA DEL TRABAJO (S)

  
HCG/FCH/FHC/OGS

Distribución  
Dirección de Presupuestos  
Depto. Administración y Finanzas  
U. de Infraestructura  
Of. Partes

K